

LINEA 1: Desarrollo normativo del Sistema de Servicios Sociales		MODIFICAR	ELIMINAR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	MEDIDAS		
1. 1.Impulsar la aprobación de normativa para la cobertura de situaciones de urgencia social	<del>Impulsar la aprobación de la Ley de Renta Social Básica</del> <b>Justificación: El proyecto de Ley ya está en aprobado.</b>	x	
	Elaborar y aprobar la normativa (de los itinerarios de inserción) <del>de desarrollo reglamentario de la RSB.</del>	x	
1.2. Dotar al Sistema de Servicios Sociales de la regulación normativa de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón	Elaborar y aprobar del decreto de Registro de entidades y servicios sociales		
	Aprobar el proyecto de decreto de Mapa de Servicios Sociales		
	Aprobar el proyecto de decreto de Centro de Servicios Sociales		
	<b>Revisar y</b> Actualizar del Catálogo de Servicios Sociales	x	
	Elaborar y aprobar del decreto regulador del profesional de referencia		
	<del>Impulsar la elaboración de la</del> <b>Elaborar Proyecto de</b> Ley de regulación de las entidades privadas de servicios sociales	x	
	Elaborar y aprobar del decreto regulador de las condiciones mínimas de establecimientos y servicios sociales		
	<del>Impulsar la elaboración del</del> <b>Elaborar y aprobar</b> decreto regulador del Comité de Ética en la Atención Social	x	
Actualizar el decreto del Sistema Aragonés de Información Joven <b>No se entiende lo de "actualizar el decreto"</b>	x		
1.3.Avanzar en la regulación normativa de derechos sociales y políticas de igualdad y garantía de derechos de ciudadanía	Elaborar e impulsar la aprobación de la Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres		
	Modificar la Ley de Familias <b>Señalar en qué aspecto-s o con para qué</b>		
	Elaborar e impulsar la aprobación de la Ley de Transexualidad		
1.4.Adecuar la normativa en vigor a las necesidades de las personas usuarias del sistema <b>Revisar la normativa vigente</b>	<del>Procurar acuerdos con Entidades Locales para unificar en Aragón el ámbito jurídico de las prestaciones de su competencia</del>		x
	Adaptar los servicios de menores a las leyes de infancia estatales		x

## ANEXO MEDIDAS A AÑADIR EN LA LÍNEA 1

### Objetivo 1.1.

- Regular la Ley de Prestaciones económicas en la que se recojan las prestaciones del Sistema destinadas a cobertura de necesidades básicas.

Ayudas de urgencia: naturaleza esencial, criterios igualdad y homogeneidad para todo Aragón.

- Desarrollar leyes emergencia social

### Objetivo 1.2.

- Elaborar el desarrollo normativo de la Ley de Mediación Familiar: Registro de mediadores familiares. Mediación no judicial.
- Elaborar Orden que regule el régimen interno de los puntos de encuentro familiar

### Objetivo 1.4.

- Revisar el grado de cumplimiento, desarrollo y aplicación de la normativa vigente a modo de evaluación

Elaborar un cronograma con la normativa a evaluar anualmente y los aspectos concretos que van a ser evaluados.

- Reelaborar normativa del Sistema de Protección de Menores en base a normativa nacional: Ley de infancia y adolescencia de Aragón y normas de desarrollo.
- Analizar la adecuación y adaptación de los reglamentos del SAD ( de las entidades locales) y Tele asistencia a la normativa autonómica

LÍNEA 2: Universalización de la atención y ordenación territorial Universalidad, igualdad y equidad del Sistema de Servicios Sociales		MODIFICAR	ELIMINAR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	MEDIDAS		
<del>2.1 Desarrollar el Mapa de Servicios sociales para favorecer que todos los/as ciudadanos/as, independientemente de donde residan, puedan acceder al Sistema de Servicios Sociales en condiciones de igualdad</del>	Delimitar las Áreas Básicas y Sectores de Servicios Sociales <b>Justificación. Ya están delimitadas en el Decreto del Mapa</b>		X
	<del>Impulsar Zonas de Servicios Sociales para gestionar prestaciones y/o programas</del> <b>No se entiende; en todo caso, habría que concretar qué prestaciones y programas se quieren gestionar desde Zonas</b>		X
	<del>Definir Áreas Especiales de Servicios Sociales en virtud de determinadas necesidades sociales concretas</del> <b>Los criterios ya están para determinar Áreas especiales ya están en el Decreto del Mapa</b>		X
<b>2.2.1. Facilitar Garantizar el acceso a las prestaciones sociales con criterios de igualdad, equidad y homogeneidad</b>	Adecuar los ratios de atención y/o la intensidad de las prestaciones a la normativa vigente ( Descripción en anexo)	X	
	Elaborar o, en su caso, aplicar instrumentos comunes de acceso a las diversas prestaciones ( Descripción en anexo)	X	
	Avanzar en la delimitación de funciones entre los diferentes niveles de atención (Descripción en anexo)	X	

## ANEXO MEDIDAS A AÑADIR EN LA LÍNEA 2:

### Objetivo 2.1.

- Realizar un estudio de situación de los CSS en el que se valore su adecuación a lo establecido en el Decreto de CSS y en todo caso:
  - Equipamiento. Incluidos los espacios donde la UTS realiza la atención directa...
  - Accesibilidad: Arquitectónica y territorial. Tiempos desplazamientos de UTS a todas las localidades del Área. Tiempo de espera si existe cita previa...
  - Equipo técnico y administrativo de :la estructura básica ( para prestaciones SS Generales: menos atención en urgencia y emergencia social)
  - Medios tecnológicos disponibles

En base al mismo, realizar diagnóstico de situación y plan de adecuación con cronograma a fin de: Construir, fortalecer, asegurar y garantizar una red de Centros de Servicios Sociales en todo el Territorio.

- Definir las prestaciones a prestar desde los SSG que todavía no se han definido:
  - Servicio de Intervención familiar
  - Servicio de Apoyo a personas cuidadoras
  - Servicio de Promoción de la animación comunitaria
  - Servicio de atención de urgencias y emergencias sociales
  - Servicio de Prevención e Inserción Social

- Establecer criterios homogéneos e igualitarios de acceso a todas las prestaciones sociales esenciales del Sistema Público de Servicios Sociales:

*Previo estudio / análisis de situación que permita identificar situaciones y/o criterios no inclusivos o discriminatorios*

- Delimitar competencias entre entidades locales y gobierno de Aragón en la prestación de servicios sociales especializados que pueden ser prestados desde los CSS
  - Atención a mujeres víctimas de violencia de género
  - Atención a menores en riesgo
  - Atención dependencia
  - Servicio especializado de inclusión social
  - Mediación Familiar ( *este Servicio no se presta desde CSS ni existe convenio para su prestación. Es una propuesta a dentro del desarrollo normativo de la Ley de Mediación. Proponemos la formación y habilitación de profesionales de trabajo social de los CSS* )

*Es necesario definir también estas prestaciones – servicios, diseñar el modelo de gestión sobre el que se desarrollan y en base a esto, revisar el Decreto de Transferencias de funciones y Servicios a las Comarcas, la propuesta de Ley de capitalidad y la Ley de distribución de competencias entre administraciones locales de Aragón.*

- Establecer un modelo de atención a las necesidades sociales desde los CSS que evolucione desde el modelo de gestión de prestaciones a un modelo de intervención social que contemple la perspectiva preventiva y comunitaria
  - Establecer número y perfiles profesionales en los equipos del CSS en consonancia con el volumen de funciones
  - Construir un modelo de atención sobre programas técnicos

- Reforzar la dimensión preventiva y comunitaria de los CSS
- Reforzar el trabajo social grupal y comunitario

*Entendemos que la mejor forma de garantizar el acceso a las prestaciones sociales es la que construir una red de CSS con los y las profesionales adecuadas en número y perfiles ( 1 TS x 3.000habitantes), con la definición de todas las prestaciones de SSG definidas, con un modelo de intervención social preventivo y comunitario.*

<b>LÍNEA 3: Necesidades sociales de atención prioritaria Atención a las Necesidades Sociales</b>		<b>MODIFICAR</b>	<b>ELIMINAR</b>
<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>MEDIDAS</b>		
<b>3.1.-Ampliar cobertura en necesidades básicas y de integración social a atención a las necesidades sociales</b> <b>3.1. Garantizar la atención a las necesidades básicas y de inclusión social</b>	Implementar <del>la Renta Social Básica</del> <b>y toda la normativa y otros instrumentos ( convenios ) que se han aprobado o se aprueben con este objetivo</b>	X	
	<b>Establecer criterios comunes para elaborar diagnóstico de pobreza y exclusión social de las personas y las familias a fin de</b> promover itinerarios de inclusión social	X	
<b>3.2. Aumentar cobertura en la atención a las necesidades de autonomía personal sociales</b>	Aumentar la atención a personas en situación de dependencia		X
	Promover la autonomía personal y facilitar la permanencia de las personas en su domicilio		X
	Desarrollar medidas de apoyo a personas cuidadoras		X
	Avanzar en la cobertura de plazas de atención residencial conforme al principio de proximidad		X
<b>3.3.Impulsar políticas de igualdad en el Sistema de Servicios Sociales</b>	Desarrollar actuación/es de erradicación de la violencia contra la mujer y sus hija/es)		
	Impulsar actuación/es que promuevan la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito de los Servicios Sociales		
<b>3.4.Potenciar y mejorar las actuaciones de protección de prevención y la atención en el ámbito comunitario sobre el alojamiento alternativo</b>	Potenciar actuación/ actuaciones de la prevención de las situaciones de desprotección infantil y la preservación familiar <b>mediante la definición de un programa de atención a la infancia y la familia en el ámbito de los CSS con dotación y equipos técnicos suficientes para atender las nuevas necesidades y perfiles y la demanda</b>	X	
	Mantener y, en su caso, mejorar los mecanismos de protección y de reforma en materia de menores, <b>fortaleciendo la atención a menores y familias en Preservación Familiar Especializada con o sin declaración de riesgo, y la atención a menores y familia en Libertad Vigilada.</b>		
	Mantener y, en su caso mejorar, la atención en el ámbito de tutela de adultos, <b>diseñando proceso de atención para la atención comunitaria y para la de alojamiento alternativo</b>	X	
<b>3.5.Fomentar la participación social en la atención de necesidades</b>	Potenciar actuaciones en la necesidad social de la participación social <b>Establecer canales de participación de las personas beneficiarias potenciales y usuarias en los diferentes niveles, estructuras y servicios del Sistema de Servicios Sociales</b>	X	
	Promover proyectos de enfoque comunitario en la intervención social		

## ANEXO MEDIDAS A AÑADIR EN LA LÍNEA 3:

### Objetivo 3.1. Garantizar la atención a las necesidades básicas

- Reconocer como esencial la prestación económica de urgencia, las Ayudas de Integración Familiar y las Prestaciones económicas para menores en riesgo.
- Elaborar Plan de Inclusión Social en el que se establezcan los circuitos de atención que inciden sobre todas las dimensiones de la exclusión social: servicios sociales, vivienda, educación, empleo, salud. Nivel macro: interconexión políticas y nivel micro: circuitos concretos.

### Objetivo 3.2. Aumentar cobertura en la atención a las necesidades sociales

- Reducir tiempos en la primera atención
- Reducir tiempos valoración-asignación de prestación/ recurso
- Reducir listas de espera en todas las prestaciones sociales de naturaleza esencial

*Previamente habría que identificar qué prestaciones sociales tienen lista de espera y analizar dónde están los déficit*

- Adecuar las prestaciones sociales a las necesidades sociales emergentes ( nuevas demandas, nuevos perfiles, nuevas situaciones)

*Valorar periódicamente mediante consulta continuada a profesionales de atención directa en servicios de primera acogida. Volcar estas consultas en la revisión continua del Catálogo de Servicios Sociales*

### Objetivo 3.3. Impulsar políticas de igualdad

- Implementar las Leyes y planes de Igualdad ( nacionales que sean vinculantes y de la CCAA ) en el Sistema de Servicios Sociales

*Para ello sería necesario establecer dentro de las estructuras las responsabilidades y competencias que esta medida implica*

### Objetivo 3.6. Diseñar nivel de atención especializada desde el entorno

- Establecer el modelo de atención especializada en el entorno mediante la construcción de programas de intervención que se articulen con los programas de los CSS:
  - Programa de atención a la infancia y la familia especializado : que atienda situaciones de violencia de género, maltrato infantil, violencia de hij@s a padres, conductas delictivas con medidas de reforma.
  - Programa de atención a personas tuteladas que viven en su domicilio
  - Programa de inclusión social especializado

*Estos tres programas a gestionar de forma descentralizada por el gobierno de Aragón. No fórmulas de convenio con entidades locales.*

*El profesional que ahora se contrata mediante convenio para dependencia: incluir en equipo CSS*

*En definitiva y con lo señalado anteriormente fortalecer la dimensión preventiva y comunitaria del CSS frente a la atención asistencial en ocasiones especializada*

LÍNEA 4: Coordinación de administraciones públicas y colaboración público-privada		MODIFICAR	ELIMINAR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	MEDIDAS		
<b>4.1.Mantener y, en su caso, reforzar mecanismos de coordinación y colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales entre la Administración Autonómica y Local</b>	Desarrollar las funciones <b>con aplicabilidad práctica y concreta</b> del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.	x	
	<del>Mejorar e impulsar proyectos de colaboración con otros sistemas</del> <b>Definir y construir el espacio socio- sanitario en la atención a las personas en situación de dependencia</b>	x	
	<del>Impulsar proyectos de trabajo en red con servicios de empleo y centros escolares</del> En plan de inclusión social ( dónde se diferenciará entre inclusión social e inclusión laboral ) y En Plan de infancia ( acuerdo Unicef)		X
	Realizar actuaciones con el Consejo Económico Social en materia de servicios sociales <del>No se entiende. En su caso si se refiere a estudios, concretar</del>		
<b>4.2.Consolidar la colaboración público privada</b>	Mejorar los acuerdos marco con entidades privadas		
	Impulsar la colaboración entre Administración y tercer sector compartiendo información y criterios de actuación		
	<del>Desarrollar convenios con empresas y UNIZAR en materia de violencia de género</del> <del>¿No iría en Plan Sectorial?</del>		
<b>4.3.Impulso participación social en el Sistema Público de Servicios Sociales</b>	<del>Consolidar el funcionamiento del Consejo Aragonés de Servicios Sociales. Desarrollar el fin y las funciones establecidas para el Consejo Aragonés de Servicios Sociales</del>	x	
	Impulsar <b>y hacer eficientes</b> y relanzar, en su caso, los órganos sectoriales de participación, coordinación y de dirección	x	

## MEDIDAS A AÑADIR EN LA LÍNEA 4:

Objetivo 4.2. Consolidar la colaboración público privada

- Definir el catálogo de servicios / actividades susceptibles de concierto o contrato

*Nuestra propuesta es que, una vez definidos, todas las prestaciones de SSG sean de titularidad y gestión pública directa y del nivel especializado y mediante acuerdo identificar qué servicios puede ser gestionados por entidades siempre bajo la titularidad pública*

- Revisar Plan de Subvenciones del Departamento y analizar si las líneas de subvención son actividades / programas puntuales o deben ser incorporadas como prestaciones sociales en el Catálogo
- Concretar qué se entiende por entidad social y qué criterios vinculan esta calificación. Ampliar inspección a la persistencia de las condiciones que dieron lugar a la calificación.
- Primar entidades sociales sobre mercantiles en el Sistema de Responsabilidad Pública
- Primar entidades sociales con fórmulas jurídicas de constitución con gastos reducidos en su gestión ( cooperativas) frente a otras con staff de gestión.
- Primar las entidades sociales inscritas en el Registro de Entidades de RSC
- Trabajar con Empleo y Contratación Pública para definir las clausulas sociales o compromisos de RSC de las entidades con las que se contrate o concierte
- Establecer una única vía de comunicación con las Entidades para la gestión de subvenciones dentro del Departamento
- Construir Herramienta informática para la interconexión con otros Departamentos y otros niveles Administración para tema subvenciones

LÍNEA 5: Articulación interna del Sistema y mejora de la calidad		MODIFICAR	ELIMINAR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	MEDIDAS		
5.1.Optimizar la estructura interna del sistema	Redefinir la estructura administrativa de los organismos del Departamento <b>tomando como referencia la atención a las demandas</b>	x	
	Flexibilizar <b>Agilizar y simplificar</b> procedimientos que permitan una tramitación más ágil de las demandas	x	
5.2.Mejorar los mecanismos de entidades prestadoras de responsabilidad acreditación e inspección de las pública ¿¿??	Incorporar al Registro de Entidades de Servicios Sociales a todas las entidades prestadores de servicios sociales de responsabilidad pública. <b>Si no están en el Registro no se puede contratar o concertar con ellas</b>	x	
	Establecer los criterios para la acreditación de <b>¿¿entidades prestadoras de servicios sociales?? Sería de servicios?</b>		
	Potenciar los mecanismos de Inspección de establecimientos y prestaciones de servicios sociales <b>Implementar Plan de Inspección. Emitir anualmente informe</b>	x	
5.3.Impulsar la cultura de la calidad en servicios sociales <b>Elaborar la Estrategia de Calidad del Sistema de Servicios Sociales</b>	Elaborar Cartas de Servicios <b>y elaborar y publicar evaluaciones</b> y otros instrumentos de calidad	x	
	Establecer criterios indicadores de calidad para las prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales	x	
	Impulsar proyectos de formación, investigación e innovación en los profesionales	x	
	Potenciar el establecimiento de grupos profesionales de mejora continua en el ámbito de los servicios sociales		
5.4 Desarrollar, implementar y evaluar periódicamente planes sectoriales y programas para responder más adecuadamente a las necesidades sociales	Avanzar en la <b>Poner</b> puesta en marcha del Comité de Ética en la Atención Social	x	
	Elaborar plan del IAJ, <b>Plan de Inclusión Social, Plan de Familia, Infancia y Adolescencia</b> de intervención con menores, de gestión de la diversidad, de igualdad en Aragón. Elaborar protocolos de personas protección internacional, de trata de mujeres y niñas/os con fines de explotación sexual, contra la MGF(actualización). <b>Crear, divulgar y poner en funcionamiento</b> Desarrollar la Oficina aragonesa contra la discriminación	x	

## **MEDIDAS A AÑADIR EN LA LÍNEA 5:**

Objetivo 5.3. Elaborar la Estrategia de Calidad del Sistema de Servicios Sociales

- Elaborar sistema de quejas y sugerencias para el Sistema de Servicios Sociales. Definir el circuito, clarificar responsabilidades e informar y divulgar entre las personas usuarias de todos los Servicios Sociales.
- Hacer público el Registro de Entidades, Centros y Servicios
- Publicar las convocatorias, actas y acuerdos de todos los órganos de dirección, participación, consulta y coordinación del sistema

<b>LÍNEA 6. Sistema de información de servicios sociales, visualización y comunicación a la ciudadanía</b>		<b>MODIFICAR</b>	<b>ELIMINAR</b>
<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>MEDIDAS</b>		
<b>Avanzar hacia un Construir el Sistema de Información de Servicios Sociales.</b>	Desarrollar bases de datos interoperativas entre el Departamento y los Organismos Autónomos <b>Establecer los módulos a construir:</b> - SSG - SSE <b>Iniciar su desarrollo: ¿¿¿con medios propios y/o externos??</b> <b>Priorizar en la interconexión de los procesos de atención que se inician en los CSS</b>	x	
	Desarrollar paulatinamente la monitorización del Mapa de Servicios Sociales <b>¿??</b>		
	Introducir soportes informáticos para compartir información relevante en la gestión de los servicios sociales entre la Administración y tercer sector <b>Esto iría dentro del propio Sistema de Información</b>		
<b>Fomentar la visibilización del sistema</b>	Realizar actuaciones para dar a conocer a la ciudadanía la Cartas de Derechos y las prestaciones del sistema		
	Divulgar los resultados de la intervención generada por el Sistema Público de Servicios Sociales		

LÍNEA 7. Sostenibilidad económica del Sistema. Financiación		MODIFICAR	ELIMINAR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	MEDIDAS		
Reivindicar <b>Garantizar</b> la suficiencia financiera de los diferentes niveles del sistema	Potenciar la incorporación de Fondos Europeos en servicios sociales <b>siempre y cuando no sea para cubrir derechos esenciales</b>	X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudiar el modelo de financiación actual del Sistema a fin de identificar carencias y plantear las medidas correctoras pertinentes: Aportaciones de todas las Administraciones</b></li> <li>• <b>Establecer costes de los servicios incorporando variables de compensación para la distribución de fondos</b></li> <li>• <b>Transferencia de Fondos finalistas para la prestación de S Sociales Generales a través del Dpto. competente en la materia</b></li> <li>• <b>Servicios Sociales especializados en el ámbito comunitario no convenios. Propuesta de gestión en líneas anteriores.</b></li> <li>• <b>Analizar subvenciones para el ámbito competencial desde los tres niveles Administración (duplicidad ) para establecer marco general subvenciones en materia SS</b></li> <li>• <b>Copago en las mismas condiciones en todo el territorio</b></li> </ul>	X	X
Optimizar la gestión en la financiación	<del>Impulsar líneas de subvención a entidades sociales en materia de servicios sociales</del>		
	Unificar, para el mismo servicio, los sistemas de cálculo de la aportación de la persona usuaria.		
	Posibilitar la contratación de servicios con entidades siempre que no afecte a la titularidad del servicio público		
	Mantener los mecanismos de participación social para la aprobación de presupuestos <b>¿¿??</b>		
	Simplificar los sistemas de justificación de costes		